Puerto Gaitán, Meta, 08 de mayo de 2025

Señor:
WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO
Nit. 1.120.503.348-3
C.C 1.120.503.348 de San Martin
DIRECCIÓN: Cl 18 No 9-58 Brr Galán
Teléfono: 3132772634

Asunto: Aceptación de Oferta contrato de Prestación de Servicios No. **0595 del 08 de mayo de 2025.**

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que **WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO** identificado con NIT. No. 1.120.503.348-3, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública N° **MC-SGAT-017-2025** y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	**WEIMAR OLIVERIO ANAYA QUINTERO**
NIT:	1.120.503.348-3
DIRECCIÓN:	Cl 18 No 9-58 Brr Galán
CELULAR:	3132772634
CORREO ELECTRONICO:	weimaranaya@hotmail.com
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN (META)".
VALOR:	SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (64.057.500) M/CTE
PLAZO:	EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO MESES (04), DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR DESIGNADO	JEFE OFICINA DE BIENES Y RECURSOS FÍSICOS
FORMA DE PAGO	El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES de acuerdo a la ejecución del contrato, incluido IVA, previa presentación de la factura y /o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones al sistema de seguridad social integral e ingreso al almacén municipal. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar

NOTA: Corresponde al oferente que se le acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

NOTA 2: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.

GARANTÍAS:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)	APLICA (SI/NO)
De seriedad de la oferta	Por el término de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	Quince por ciento (15%) del valor del presupuesto oficial.	SI
Cumplimiento	Duración del contrato y su vigencia se extenderá por el término de duración del contrato y seis (06) meses más, sin embargo la garantia debera estar vigente hasta la liquidacion del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	SI

	Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Por una vigencia igual al plazo del contrato y un año más.	Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	SI	
	Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	SI	
	Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	De acuerdo como lo establece la ley. Mínimo 200 SMMLV	SI	

MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	**MULTAS** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO** Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley

	1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CADUCIDAD** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Cumplir con el objeto contratado, en los términos y condiciones establecidos. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato 3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 4. Suscribir oportunamente las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 5. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 6. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 7. Tener cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 8. Informar oportunamente a al contratante toda novedad derivada del contrato. 9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, SENA e ICBF, conforme a la normatividad vigente. El cumplimiento de este requisito es condición indispensable para el trámite de los pagos. El contratista deberá presentarle a la supervisión del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del mismo. 10. Constituir las garantías exigidas, las cuales deberán ser aportadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato. 11. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.

12. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso de que aplique.
13. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.
14. Presentar al supervisor del contrato informes sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
15. Informar inmediatamente a la administración en el evento que se evidencia irregularidades.
16. Atender a los requerimientos del Municipio, a través del supervisor del contrato.
17. Realizar las demás actividades encomendadas por el Municipio, a través del supervisor y relacionadas en forma directa con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar los insumos de aseo y cafetería, de acuerdo con los requerimientos efectuados por esta Alcaldía, en las cantidades en la que se indiquen y con las características técnicas exigidas.
2. Suministrar los insumos de aseo y cafetería de primera calidad, nuevos y aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad y en las cantidades establecidas en la oferta.
3. Permitir al supervisor del contrato, realizar la revisión durante la entrega de los insumos de aseo y cafetería.
4. Contar con el recurso humano necesario para el cumplimiento del contrato de manera oportuna y en condiciones de óptima calidad.
5. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos y relacionados en la propuesta. (Entregando en físico y medio magnético listado de precios vigente al Municipio de Puerto Gaitán).
6. Realizar la entrega de los insumos de aseo y cafetería en las Instalaciones del Municipio de Puerto Gaitán - Almacén General.
7. Atender con carácter urgente los requerimientos extraordinarios efectuados por el Municipio, los cuales deberán ser entregados en el transcurso del día hábil siguiente del requerimiento.
8. Reemplazar, a más tardar el día hábil siguiente en caso de existir requerimiento por parte de la entidad, una vez informado de la novedad, cualquier material que al momento de la entrega se encuentre roto, con desperfectos, que no cumpla con cualquiera de las condiciones técnicas pactadas en el contrato o que al supervisor del contrato le genere dudas o inconformismo al momento de la entrega o durante el tiempo de vida útil.
9. Mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los insumos, excediendo el valor contratado.

	10. Conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. **11.** Asumir los costos en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato, como transporte de los materiales, personal, seguros, etc. Los cuales correrán por su cuenta y riesgo. **12.** Presentar la factura y soportes de recibo correspondientes, ante el funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del contrato (supervisor) en cuyo contenido se debe discriminar la relación de los bienes suministrados con el respectivo valor, que deberá ser concordante con el precio ofrecido en la propuesta y cantidades. **13.** Acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral. **14.** Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. **15.** Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación de cumplimiento de este, documento indispensable para el pago. **16.** Suscribir Acta de inicio, Actas parciales, Acta de recibo final con el supervisor. **17.** Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.
OBLIGACIONES MUNICIPIO:	**1)** Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. **2)** Hacer los pagos en los términos convenidos. **3)** Suministrar al contratista la documentación y demás información que disponga para dar cumplimiento al objeto del contrato. **4)** Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. **5)** Exigir al contratista ejercer cada una de sus actividades aplicando los valores de transparencia, responsabilidad, celeridad y leaitad. **6)** Exigir al contratista que para el pago deberá anexar soporte del pago a seguridad social.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato deberá ejecutarse en el Municipio de Puerto Gaitán - Meta
IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL	

CDP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
2025000954 de 03 de abril del 2025	**AC.2.1.2.02.02.006.01**	**1.2.1.0.00**	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	$ 39.057.500

		AC.2.1.2.02.02.006.03	1.2.1.0.00	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE LIMPIEZA, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	$ 25.000.000	

OFERTA ECONÓMICA:

ITEM	CODIGO	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	50201706	Café tostado y molido	Café tostado y molido, con empaque semi automático sellado al calor, bolsa pre armada en laminado metálico, presentación 500gr.	1	28.667	28.667
2	50161509	Panela	Panela/ Caja x 40 Unidades de 500 gramos cada una	1	60.033	60.033
3	48101830	Termo	Termo para tinto/ Termo conservador de temperatura, dispensador de bebida caliente	1	10.000	10.000
4	12131707	Encendedor	Encendedor/Con piedra y/o encendido eléctrico, contiene gas de gasolina.	1	2.233	2.233
5	52151504	Vaso de carton	Vaso de Cartón / Vaso de papel cartón para el consumo de bebidas calientes, Vaso de papel cartón, con cara interna parafinada, con capacidad de 4 onzas	1	9.267	9.267
6	52151504	Vaso desechable	Vaso desechable para uso domestico	1	10.133	10.133
7	50202301	Botellón de policaroonato con contenido de 18,9 Litros	Botellon de policarbonato con contenido de 18,9 Litros	1	9.133	9.133

8	50202301	Botella de agua de 500 cc x 24 unidades	Botella de agua de 500 cc x 24 unidades	1	31.600	31.600
9	50202301	Paca de agua de 300 cc x 24 unidades	Paca de agua de 300 cc x 24 unidades	1	6.067	6.067
			ELEMENTOS DE ASEO			
10	47131604	Escoba	Escoba grande- Cerdas semiduras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm; Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto; Material de base en plástico con acople tipo rosca/ cabo de madera: - Extensión mínima de 140 cm; Acople plástico o rosca para palos de escoba	1	14.267	14.267
11	47131617	Trapero de micro fibra	Trapero de micro fibra, Trapero/ Fabricado en poliéster microfibra, con dimensión de las fibras igual o superior a 38 cm, mango de madera, acople plástico roscado, 500g.	1	15.700	15.700
12	47131807	Hipoclorito de sodio	Hipoclorito de sodio liquido al 5% galón GLN X 3750	1	50.483	50.483
13	47131611	Recogedor de basura	Recogedor de basura con mango de madera: Extensión mínima de 140 cm; Acople plástico o rosca para palos de escoba	1	20.000	20.000

14	47131801	Ambientador Para piso	Ambientador Para piso GLN X 3 LITROS- - Solución con alcohol etílico y solventes; Con fragancia en una concentración del 1,5%; En múltiples fragancias; libre de CFC; Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	1	44.933	44.933
15	47131805	Detergente	Detergente multiusos polvo x 20 kls- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad; Con efecto limpiador de mínimo 9%; El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	1	136.867	136.867
16	47131811	Jabón en barra	Jabón en barra/ Producto para lavar determinados objetos, presentación caja por 25 unidades.color azul, con peso de 300 gramos cada uno	1	40.000	40.000
17	53131608	Jabón Líquido	Jabón Líquido/ Jabón líquido de tocador para manos. Jabón líquido antimaterial, en presentación galón, variedad de fragancias y con tapa tipo rosca.	1	33.833	33.833
18	14111704	Papel Higiénico	Papel Higiénico / Papel higiénico blanco. Mega rollo tres hojas bulto de 48 unidades de rollo	1	172.667	172.667
19	14111704	Papel Higiénico	Papel Higiénico / Color blanco de 250 metros de largo, 9 cm de ancho, doble hoja. Producto de papel de uso sanitario, presentación en bulto de 8 unidades de rollo	1	256.700	256.700

20	47131810	Jabón de loza	Jabón de loza en crema x 450gr- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%; Disponible en mínimo (2) dos fragancias; El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	1	34.833	34.833
21	47131601	Limpiador de Telarañas	Limpiador de Telarañas/ Remoción de telarañas. Escobones largos, cuerpo elaborado en cerdas de fibra plástica, mango de madera tipo extensible con unión de PVC	1	36.000	36.000
22	47121804	Balde de Limpieza	Balde de Limpieza/ Recipiente cilíndrico para trasportar agua y otros elementos en grandes cantidades/ Balde elaborado en polipropileno, con capacidad de 10 litros y mango de aro plástico	1	23.767	23.767
23	47131824	Limpia Vidrio	Limpia Vidrio/ Producto de limpieza para remover manchas y mugre en vidrio, espejos, cristales, etc. / Liquido traslucido con aroma, no toxico, en presentación por galón.	1	73.500	73.500
24	52121601	Limpión	Limpión/ Producto de limpieza / Tela de toalla de 48x50cm	1	5.467	5.467

25	47121803	Esponja	Esponja/ Esponja producto de limpieza para cocina 100 % sintética recubierta de tejido sanforizados con película de poliéster 60% y polietileno 40%, peso 11 gramos, color dorado o plateado, en presentación paquete de 2 unidades	1	6.667	6.667
26	10191509	Insecticida	Insecticida/ Compuesto químico para matar insectos / presentación de aerosol de 360 cm3, con fecha de vencimiento actualizado.	1	10.000	10.000
27	47131812	Ambientador	Ambientador /Eliminador de malos olores en baños, cocina y oficinas presentación palitos	1	31.500	31.500
28	47121701	Bolsa plástica	Bolsa plástica de color blanca de 32 x 58 cm, carga garantizada de 25kg, presentación paquete x 100 unidades por paquete.	1	96.133	96.133
29	47121701	Bolsa plástica	Bolsa plástica de color negro de 90 x 120 cm, carga garantizada de 50kg, presentación paquete x 6 unidades por paquete.	1	5.933	5.933
30	47131608	Churrusco para baño	Churrusco para baño/ Cepillo para la limpieza profunda del sanitario	1	23.133	23.133
31	47131807	Blanqueador o hipoclorito	Blanqueador o hipoclorito de sodio granulado kilo - Granulado con una concentración mínima del 90%; El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	1	47.433	47.433

32	12352104	Alcohol	Alcohol/ Compuesto químico etanol al 70%, soluciones de limpieza, antisépticos. Liquido incoloro de olor característico, en presentación de envase plástico por galón.	1	21.667	21.667
33	47131803	removedor desengrasante industrial	removedor desengrasante industrial presentación de envase plástico por galón	1	35.567	35.567
34	47131502	Toalla de mano	Toalla de mano/ Producto desechable para uso doméstico, en presentación de Paquete x 2 rollos de 100 unidades / Toallas desechables de papel para limpieza rápida	1	24.867	24.867
35	47131617	Trapero Industrial	Trapero Industrial / Almohadilla de Algodón de 80 cm *10 cm superficie absorbente, cabezal de trapeador de 60cm, con mango largo extensible.	1	40.000	40.000
36	47131619	Cabezas de Traperos Industrial	Cabezas de Traperos Industrial / Repuesto cabeza de trapero de 80 cm*10 cm superficie absorbente	1	61.500	61.500
					VALOR TOTAL	$1.530.850

Valor de la Oferta: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.530.850)

Presupuesto oficial cuya modalidad del contrato es a Monto Agotable SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (64.057.500) M/CTE

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente invitación pública y el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (64.057.500) M/CTE

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los 8 días del mes de mayo de 2025.

Elaboró: Elizabeth Niño Patarroyo	Revisó: Dorey Seija Urquijo	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional CPS 006/2025	Cargo: Directora Departamento de Contratación Pública